

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

## R E S O L U C I O N :

### CONCEDIENDO AYUDAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERES HUMANITARIO.

Vistas las solicitudes de subvenciones directas presentadas por:

- Don Francisco Guerrero Valle, en representación de “FORO POR LA EDUCACIÓN Y LA SOLIDARIDAD”, para la concesión de ganado a un grupo de familias de Souk du Gharb (Marruecos), para el desarrollo de actividades destinadas a la generación de ingresos sostenibles.
- Don Antonio Ariza Nieto, en representación de “ ASOCIACIÓN CORDOBESA DE AMISTAD CON LOS NIÑOS SAHARAUIS (A.C.A.N.S.A.), para el Proyecto “Alimenta una Esperanza”
- Don Joaquín Dos Reis Brito, en representación de “CONGREGACIÓN DEL ESPIRITUD SANTO (MISIONEROS ESPIRITANOS), para dos proyectos para ayuda de un centro juvenil de Cabo Verde, uno para educación y mentalización sobre problemas juveniles de droga, etc., y otro para poner en marcha un comedor.
- UNICEF Comité Andalucía 2013, para ayuda de emergencia a los damnificados por el tifón de Filipinas.

Vistas las Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyos artículos 2 y 4 indican que “con carácter excepcional se podrán conceder de forma directa aquéllas subvenciones en las que se acrediten razones de interés humanitario”, incluso sin estar previstas nominativamente en el presupuesto.

Visto que en el Presupuesto de 2013 se consiga una partida para la concesión de ayudas directas de carácter humanitario con el siguiente detalle: 231.1-499.00 “subvenciones a países subdesarrollados”, dotada con 5.000 euros

**CONSIDERANDO.-** Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA a fecha 28/11/2013

Número resolución  
2013/00001405  
Fecha inserción libro  
28-11-2013



E081D80281AFD3F2D3A6

Código seguro verificación (CSV)  
E081 D802 81AF D3F2 D3A6

**PRIMERO.-** Otorgar, con cargo al Presupuesto del 2013 de esta Corporación, las siguientes Ayudas:

Foro por la Educación y la Solidaridad, **1.000 Euros.**  
Asociación Cordobesa de Amistad con los Niños Saharauis (ACANSA) **1.000 Euros.**  
Congregación del Espíritu Santo (MISIONEROS ESPIRITANOS) **1.000 Euros.**  
UNICEF Comité Andalucía 2013, **2.000 Euros.**

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

Elena Ruiz Bueno  
Alcaldesa-Presidenta

(Firmado electrónicamente)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA a fecha 28/11/2013

Número resolución  
2013/00001405  
Fecha inserción libro  
28-11-2013



E081D80281AFD3F2D3A6

Código seguro verificación (CSV)  
E081 D802 81AF D3F2 D3A6